



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

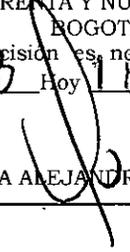
REFERENCIA No. 110014003049 **2019 00444 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, necesario se hace requerir nuevamente a la parte interesada en la solicitud de inspección judicial, así como a los peritos que acudieron con dicho interviniente, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento a la orden dispuesta por el Juzgado en la diligencia celebrada el pasado 8 de febrero de 2.021, esto es, aportando el dictamen requerido.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 10 Hoy 18 MAR 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA